

distrito, y dispuso pasar al lugar del acontecimiento, a practicar las diligencias conducentes. Son los seis y media de la mañana de hoy, en que se han confirmado tales noticias, sin haberse recibido parte oficial que permaneciera lo denunciado.

Tengo el honor de comunicarlo a V. para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, y quedo á la mira de dar el parte circunstanciado luego que lo obtenga esta oficina.

Independencia y libertad. Molango, Enero 19 de 1873.—*Felipe Angeles*—C. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República mexicana.—Secretaría de gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 2.<sup>a</sup> Núm. 106.—Con profundo disgusto se ha impuesto el C. Gobernador de la comunicación de V., fecha 19 del corriente, en quo participa que habiendo sido captura los por la guardia náutica existente en Lerdo los CC. Blas, Antonio y Vicente Martín, y Sebastián Ángeles, intentaron fugarse y fueron muertos por los soldados que los custodiaban.

Como este suceso pudiera ser interpretado de una manera desfavorable al buen nombre de las autoridades del Estado, se hace indispensable que á la mayor brevedad, y con la eficacia y energía del idas, se proceda al esclarecimiento de los hechos. Por tanto, el C. Gobernador

apruncha la determinación de esa gefatura, relativa á conseguir al juez de 1.<sup>a</sup> instancia la averiguación correspondiente, y ha dispuesto

Gefatura política de Texcoco.—Sección 1.<sup>a</sup> Núm. 27.—Sirvase vd. participar al C. Gobernador constitucional del Estado, quo hoy á las doce del dia, se ha informado en esta villa, que por su parte preste á dicho juez todos los auxilios que demande, para el pronto y efectivo cumplimiento de sus determinaciones, proporcionándole además todos los datos que juzgue oportenos para el esclarecimiento de ese hecho, que llega á comprobarlo que la muerte de esos individuos no verificó por algún intento ó abuso y no de la manera que se refiere.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Pavon*.—C. Gefe político de Molango.

República mexicana.—Secretaría de gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 2.<sup>a</sup> Núm. 107.—Por una comunicación del C. Gefe político de Molango, se ha impuesto el C. Gobernador de que se le dada lo á V. conocimiento de haber sido muertos por la escolta que los custodiaba, los CC. Blas, Antonio, y Vicente Martín, y Sebastián Ángeles, quienes eran comandados, en calidad de presos y pretendieron fugarse.

El buen nombre de las autoridades del Estado se interesa altamente en que se averigüe con la mejor prontitud y de una manera más factitaria la verdad de los hechos y que se establezca el suceso, á fin de que si resultare falso aquél aserto, y dichas muertes fueren causadas por abuso ó otro motivo criminal, se imponega al responsable la pena, á que se haya hecho acreedor.

Por tal motivo, y en atención á que ese juzgado puede necesitar auxilio para el pronto y efectivo cumplimiento de sus determinaciones, ha dispuesto el C. Gobernador que que lo á disposición de V. el piquete de seguridad pública que se halla en Elajutla, á cuyo efecto ya se libran al gefe político las órdenes correspondientes.

Como algunos sucesos semejantes han hecho

rever las autoridades de otras poblaciones de la República, sospechas más ó menos fundadas, pero que eden en desprecio de su acto, es indispensable que ese juzgado proceda con la mayor actividad y energía, para evitar futuras calificaciones, y dé cuenta del estado de la averiguación á este gobierno, en un ocho días, á fin de que puedan dictarse las medidas que se juzguen oportunas.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Pavon*.—C. juez de primera instancia del distrito de Molango.

República mexicana.—Secretaría de gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 2.<sup>a</sup> Núm. 106.—Con profundo disgusto se ha impuesto el C. Gobernador de la comunicación de V., fecha 19 del corriente, en quo participa que habiendo sido captura los por la guardia náutica existente en Lerdo los CC. Blas, Antonio y Vicente Martín, y Sebastián Ángeles, intentaron fugarse y fueron muertos por los soldados que los custodiaban.

Como este suceso pudiera ser interpretado de una manera desfavorable al buen nombre de las autoridades del Estado, se hace indispensable que á la mayor brevedad, y con la eficacia y energía del idas, se proceda al esclarecimiento de los hechos. Por tanto, el C. Gobernador

apruncha la determinación de esa gefatura, relativa á conseguir al juez de 1.<sup>a</sup> instancia la averiguación correspondiente, y ha dispuesto

Gefatura política de Texcoco.—Sección 1.<sup>a</sup> Núm. 27.—Sirvase vd. participar al C. Gobernador constitucional del Estado, quo hoy á las doce del dia, se ha informado en esta villa, que por su parte preste á dicho juez todos los auxilios que demande, para el pronto y efectivo cumplimiento de sus determinaciones, proporcionándole además todos los datos que juzgue oportenos para el esclarecimiento de ese hecho, que llega á comprobarlo que la muerte de esos individuos no verificó por algún intento ó abuso y no de la manera que se refiere.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Pavon*.—C. Gefe político de Molango.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de gobernación.—Sección 2.<sup>a</sup> Circular número 1.—El gobierno tiene conocimiento que ha fallecido el C. Lic. José María Martínez de la Concha, persona que prestó servicios á los pueblos de Hidalgo en que lo formaban el segundo distrito del antiguo Estado de México, en cuya época ejerció las funciones de Gobernador.

El Estado debe manifestar el sentimiento que causa esta pérdida, y como muestra de él, ha dispuesto el C. Gobernador, que mañana se elevará el pabellón nacional en señal de duelo, que la fuerza de seguridad pública lleve las armas á la bandera, portando los gafes y oficiales, un lazo negro en el brazo izquierdo; y que los empleados de las oficinas vistan luto durante los nueve días.

Lo digo á vd. para su conocimiento y fines consignantes.

Independencia y Libertad. Pachuca, Enero 24 de 1873.—*Pavon*.—C. ....

Gefatura política del distrito de Actopan Hidalgo.—Sección 2.<sup>a</sup> Núm. 6.—Tengo el honor de participar á vd., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador del Estado, quo en la primera quincena que hoy termina, se ha conservado inalterada la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y Libertad. Actopan, Enero 15 de 1873.—*A. Robert*.—Ciudadano secretario de la gobernación del Estado de Hidalgo.—Pa-

sco escuchan, debemos consignar aquí, quo comunicaciones de este Estado de fecha 6 de Agosto del año próximo pasado, se han recibido en Chihuahua el 30 de Noviembre, y las de ese mismo Estado, fechadas en Noviembre del mismo año, se han recibido aquí el 12 de Enero de 73!!

## EDICIONES.

### EDICIONES.

### HONORES FUNEBRES.

Enviado que el C. Gobernador constitucional tuvo noticia privada del fallecimiento del C. Lic. José María Martínez de la Concha, mandó se hicieran los honores fúnebres que demarcara la brevedad que en el lugar respectivo verán nuestros lectores.

El C. José María Martínez de la Concha, fue Gobernador y Comandante militar del segundo distrito del Estado de México, hoy Estado de Hidalgo; fué también Gobernador del antiguo Estado de México, á quo perteneció Hidalgo, y

último, fué representante de diversos distritos de este Estado, en el seno del congreso de la Unión en varias ocasiones, como lo era al presentar que vino la muerte á arrebatarlo para mejor vida.

Los honores que ahora se le tributan, son los merecidos á la categoría á quo se había elevado su hijo y acyridor del Estado de Hidalgo.

¡Que en paz descanse!

### DEFUNCION.

En México ha fallecido el dia 2 del presente mes, á las dos de la mañana, la Sra. D.<sup>a</sup> Josefa Rivas y Reyes de Rivera, esposa do nuestro buen amigo el Sr. D. Juan de Mata Rivera, rector en jefe del Socialista.

Damén el más sentido pesame á su apreciable familia, deseándole á la finada el eterno descanso.

### INFORME.

En el lugar preferente insertamos el informe que el ciudadano administrador de rentas ha redactado en el juicio de amparo promovido por los mineros de esta ciudad.

### MOLANGO.

En ese distrito del Estado, han tenido lugar funestos acontecimientos, sobre los cuales ha mandado el gobierno practicar inmediatamente las averiguaciones respectivas. En la parte oficial insertamos las notas relativas á aquel asunto.

### ENVIADOS.

Parece que algunas personas se han dado ese carácter en los distritos, asegurando en nombre del gobernador del Estado, quo éste obta por el cual candidatura para las próximas elecciones de magistrados de la Suprema Corte de Justicia. El gobierno no ha dado á nadie comisión semejante, y será el primero que garantice la libertad del sufragio.

### CORREO.

Para edificación de nuestros lectores y confirmación de las quejas que de todas partes

se escuchan, debemos consignar aquí, quo comunicaciones de este Estado de fecha 6 de Agosto del año próximo pasado, se han recibido en Chihuahua el 30 de Noviembre, y las de ese mismo Estado, fechadas en Noviembre del mismo año, se han recibido aquí el 12 de Enero de 73!!

### ESCALONES.

Varios son los que la honorable asamblea debería mandar destruir, porque en muchas calles sirven de estorbo en las banquetas para el tránsito diario, y son en las noches verdaderos y peligrosos precipicios.

Esperamos de la corporación municipal, que no desoirá nuestras indicaciones.

### MEDICO.

Un letrado bastante caracterizado, se ha acordado á nuestra redacción á fin de que indiquemos á la corporación municipal la necesidad que hay de hacer nombramiento de médico de cárcel, haciendo que no sea uno mismo éste y el de hospital, pues sabida os la ingenuidad en las causas criminales se da al facultativo, y por ello importa sean distintas las personas que desempeñen aquellos cargos.

Por la categoría de esta ciudad, juzgamos indispensable que se haga el nombramiento respectivo.

### CARROS PIPONES.

La asamblea municipal ha acordado se construyan dos que recorran la parte baja de esta ciudad en las primeras horas de la noche, recogiendo las inmundicias que no pueden recoger los carros destinados á la limpia en el dia.

### QUEJAS.

Muy frecuentes son las que se reciben en la gefatura política de este distrito por los abusos sin nombre que cometen algunos pseudistas, quienes explotan la miseria, no solo sin conciencia, sino hasta por medios reprobados que debían castigarse con severidad.

Creemos que la honorable asamblea municipal se encargará de reglamentar los esfuerzos, y lo celebraremos por bien de la clase necesitada de nuestra sociedad.

### HUEJUTLA.

La feria que se efectuó en aquella cabecera el dia 25 del mes pasado y que duró unos quince días, estuvo sumamente concurrida y animada. Hay de notable que en todo el tiempo de su duración no hubo que lamentar ninguna excepción, pues la policía dió partes sin novedad dia a dia. Ni una riña, ni un robo ratero, ni accidente alguno desagradable hay que registrar en aquellos días.

Loado sea el pueblo que en los momentos de placer no da ocasión de que se registre en su contra un hecho repugnante.

—Por licencia que ha obtenido para separarse de la gefatura por algún tiempo el C. Jesus Audrade, ha sido nombrado gefe político de aquél distrito, el C. coronel Ricardo Rubio, defensor que ha sido de nuestra independencia y libertades patrias, conocido en todo el Estado por su actividad, valor y honestedad.

Sea para bien de Huejutla.

### JUICIOS DE AMPARO.

De un bien escrito artículo del *Federalista* tomamos los párrafos siguientes:

“De suma trascendencia y gravidad son to-